



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

590 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A	2
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A	2
Parte B	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	3
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARTE B.1 (LOMCE)	3
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARTE B.1 (LOMLOE)	5
Observaciones de carácter general	7
NORMAS DE AULA	8



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A

1 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA	17%
1.1. Justificación del tema y contribución a la asignatura. Relación del tema con el sistema educativo y el currículo.	
1.2. Índice o guion bien estructurado y secuenciado.	
1.3. Orden lógico en la estructura: planteamiento, desarrollo y conclusión.	
1.4. Coherencia en el desarrollo del tema: secuenciación de los epígrafes, equidad en su tratamiento y cohesión interna de los contenidos.	
1.5. Desarrollo de todos los epígrafes en que se estructura el tema: tratamiento del tema en su totalidad.	
1.6. Conclusión o síntesis personal, coherente con el desarrollo del tema.	
1.7. Referencias bibliográficas y webgrafía adecuadas, diversas y actualizadas.	
2 CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	65%
2.1. Fundamentación científica del tema: incorporación de los conceptos epistemológicos propios de la especialidad; referencia a planteamientos científicos relacionados con el tema, demostrando el conocimiento de las fuentes utilizadas; precisión y rigor en el uso del vocabulario específico.	
2.2. Precisión cronológica y/o espacial.	
2.3. Argumentación precisa de los contenidos del tema: análisis de las ideas principales y secundarias del tema, incorporando datos relevantes y significativos.	
2.4. Trascendencia de los procesos y hechos explicitados en el tema.	
3 ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO	8%
3.1. Planteamiento o enfoque personal que enriquece el tema.	
3.2. Utilización de ejemplos, reflexiones y aportaciones propias. Interacción del tema con aspectos significativos para el alumnado.	
4 CLARIDAD ORTOGRÁFICA, GRAMATICAL Y DISCURSIVA	10%



- 4.1. Fluidez y claridad en la redacción: adecuada expresión escrita.
- 4.2. Registro adecuado del lenguaje, apropiado a la prueba y destinatario.
- 4.3. Oratoria y dicción correctas: seguridad y fluidez en la expresión.
- 4.4. Utilización de lenguaje inclusivo.
- 4.5. El lenguaje no verbal contribuye a la exposición.

100%

Nota

Todas las orientaciones y prescripciones necesarias para la realización de la parte A de la prueba, así como las penalizaciones que se pudieran derivar, aparecen reflejadas al final de este documento en el epígrafe titulado **Normas de Aula**.

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARTE B.1 (LOMCE)

1	PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	10%
1.1	Marco de referencia legal. Adecuación al entorno de centro. Características del aula.	
1.2	Relación de la unidad con la programación: Nivel educativo de referencia; anclaje de la unidad en el curso; relación con proyectos, planes y programas de centro.	
1.3	La unidad incluye propuestas para promover la implicación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje.	
1.4	Relación de fuentes consultadas para el diseño de la unidad, así como experiencias de éxito contrastadas (buenas prácticas educativas).	
2	ELEMENTOS CURRICULARES	12%



- 2.1 Contribución de la unidad al desarrollo de los objetivos de la etapa.
- 2.2 Contribución de la unidad al desarrollo de las competencias.
- 2.3 Los distintos elementos curriculares se corresponden con los normativamente establecidos para el curso y materia. Los elementos del currículo están bien expresados y secuenciados, y existe coherencia entre ellos.
- 2.4 El tratamiento de los elementos transversales.

3 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES 15%

- 3.1 La unidad contempla metodologías orientadas a desarrollar y fomentar procesos de enseñanza-aprendizaje globalizados, activos y significativos.
- 3.2 Organización flexible de los recursos espaciotemporales: distintos tipos de agrupamientos, uso pedagógico de los recursos del centro, ...
- 3.3 Se especifican recursos y materiales didácticos a utilizar para el desarrollo de las actividades.
- 3.4 Las actividades de aprendizaje son variadas y diversas, y están adaptadas al nivel y complejidad del grupo. Las actividades están graduadas en dificultad para responder a los distintos ritmos de aprendizaje. Las actividades están organizadas según una secuencia lógica que facilite la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Las actividades incorporan aspectos relativos a la educación emocional.
- 3.5 Se incluye propuesta de actividades complementarias y/o extraescolares asociadas a la unidad.

4 ESTRUCTURA Y SECUENCIA 10%

- 4.1 La temporalización en sesiones que se presenta es realista.
- 4.2 Se define una estructura concreta para cada una de las sesiones que conforman la unidad.

5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 15%

- 5.1. La respuesta educativa es inclusiva: refleja que el alumno está en el aula participando y progresando con sus compañeros/as.
- 5.2. Con las acciones planteadas en la unidad se garantizan los principios de inclusividad del DUA.
- 5.3. Se contemplan mecanismos de refuerzo, recuperación y profundización, así como actividades y medidas en este sentido.
- 5.4. Se concretan estrategias para alumnado NEAE y/o NEE.
- 5.5. Se prevén mecanismos de coordinación del trabajo y seguimiento del alumnado.

6 EVALUACIÓN 18%



- 6.1. Los procedimientos de evaluación son variados y permiten valorar la adquisición de los objetivos-contenidos.
- 6.2. Los instrumentos, técnicas y registros de evaluación son variados, flexibles y están contextualizados.
- 6.3. Se contemplan distintos tipos de evaluación.
- 6.4. Se concretan indicadores de logro para la unidad relacionados con los criterios de evaluación.
- 6.5. Se indican los criterios de calificación a aplicar en la evaluación de la unidad.
- 6.6. Se contempla la evaluación de la práctica docente.

7	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	20%
----------	-----------------------------	------------

- 7.1. Organización estructurada de la exposición. Adecuación al tiempo disponible. Desarrollo ponderado de los elementos que conforman la unidad.
- 7.2. Rigor científico y lenguaje técnico.
- 7.3. Manifiesta aptitud pedagógica en las respuestas. Creatividad e innovación en las propuestas que se manejan.
- 7.4. Exposición fluida, dinámica y con capacidad comunicativa.

100%

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARTE B.1 (LOMLOE)

1	PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	10%
----------	-------------------------------------	------------

- 1.1 Marco de referencia legal. Adecuación al entorno de centro. Características del aula.
- 1.2 Relación de la unidad con la programación: Nivel educativo de referencia; anclaje de la unidad en el curso; relación con proyectos, planes y programas de centro.
- 1.3 La unidad incluye propuestas para promover la implicación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje.
- 1.4 Relación de fuentes consultadas para el diseño de la unidad, así como experiencias de éxito contrastadas (buenas prácticas educativas).

2	ELEMENTOS CURRICULARES	15%
----------	-------------------------------	------------

- 2.1 Contribución de la unidad al desarrollo de los objetivos de la etapa.



- 2.2 Relación de la unidad con el perfil competencial de la etapa.
- 2.3 Relación interdisciplinar de la unidad con otras áreas del currículo.
- 2.3 Los distintos elementos curriculares se corresponden con los normativamente establecidos para el curso y materia. Los elementos del currículo están bien expresados y secuenciados, y existe coherencia entre ellos.
- 2.4 Se refleja una selección de saberes básicos que se corresponde con las competencias específicas. Estos saberes básicos están vinculados a situaciones funcionales y significativas.

3 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES 15%

- 3.1 La unidad contempla metodologías orientadas a desarrollar y fomentar procesos de enseñanza-aprendizaje globalizados, activos y significativos.
- 3.2 Organización flexible de los recursos espaciotemporales: distintos tipos de agrupamientos, uso pedagógico de los recursos del centro, ...
- 3.3 Se especifican recursos y materiales didácticos a utilizar para el desarrollo de las actividades.
- 3.4 Las actividades de aprendizaje son variadas y diversas, y están adaptadas al nivel y complejidad del grupo. Las actividades están graduadas en dificultad para responder a los distintos ritmos de aprendizaje. Las actividades están organizadas según una secuencia lógica que facilite la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Las actividades incorporan aspectos relativos a la educación emocional.
- 3.5 Se incluye propuesta de actividades complementarias y/o extraescolares asociadas a la unidad.

4 SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 13%

- 4.1 Se explicita la intencionalidad educativa que subyace a la formulación de una determinada situación de aprendizaje.
- 4.2 Relación de la situación con las competencias clave y elementos transversales.
- 4.3 Temporalización de las actividades que componen la situación, así como su secuenciación por sesiones.

5 ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES 15%

- 5.1. La respuesta educativa es inclusiva: refleja que el alumno está en el aula participando y progresando con sus compañeros/as.
- 5.2. Con las acciones planteadas en la unidad se garantizan los principios de inclusividad del DUA.
- 5.3. Se contemplan mecanismos de refuerzo, recuperación y profundización, así como actividades y medidas en este sentido
- 5.4. Se concretan estrategias para alumnado NEAE y/o NEE.



- 5.5. Se prevén mecanismos de coordinación del trabajo y seguimiento del alumnado

6	EVALUACIÓN	12%
----------	-------------------	------------

- 6.1. Los procedimientos e instrumentos de evaluación son variados.
- 6.2. Se contemplan distintos tipos de evaluación.
- 6.3. Se evalúan las evidencias intermedias y no sólo en producto final.
- 6.4. Se contempla la evaluación de la práctica docente.

7	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	20%
----------	-----------------------------	------------

- 7.1. Organización estructurada de la exposición. Adecuación al tiempo disponible. Desarrollo ponderado de los elementos que conforman la unidad.
- 7.2. Rigor científico y lenguaje técnico.
- 7.3. Manifiesta aptitud pedagógica en las respuestas. Creatividad e innovación en las propuestas que se manejan.
- 7.4. Exposición fluida, dinámica y con capacidad comunicativa.

Nota

Todas las orientaciones y prescripciones necesarias para la realización de la parte B de la prueba, así como las penalizaciones que se pudieran derivar, aparecen reflejadas al final de este documento en el epígrafe titulado **Normas de Aula**.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso**.

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”*.



NORMAS DE AULA

NOTA. Estas instrucciones deben ser leídas en su literalidad (sin resumen o interpretación) a los aspirantes una vez estén en posesión de las hojas de examen y antes del inicio de cada una de las dos partes de la prueba:

1. **El personal aspirante tendrá que realizar las dos partes de cada una de las pruebas de la fase de oposición.** En el supuesto de que no realice una de las partes la prueba, será excluido por el Tribunal por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como retirado en la prueba correspondiente, así según el punto 6.2.1 de la convocatoria: *“El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único, siendo motivo de exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia a cualquiera de ellas”.*
2. Durante la celebración de la prueba escrita el **DNI** (o documento equivalente) de los aspirantes deberá mantenerse siempre encima de la mesa: *“En cualquier momento los tribunales podrán requerir al personal aspirante que acredite su identidad, mediante el documento nacional de identidad o equivalente”* (punto 6.2.3 de la convocatoria)
3. **Durante el desarrollo de la prueba escrita no podrá abandonarse el aula por ningún motivo,** salvo causa de fuerza mayor, previa autorización del tribunal y en las condiciones que para ello se determinen.
4. Los aspirantes deberán comprobar que las hojas de que disponen (dos) están **selladas**. En el supuesto de que necesitasen más hojas, levantarán la mano y un miembro del Tribunal se las facilitará. Si el aspirante quiere –por error o por los motivos que sean- reiniciar su ejercicio y rehacerlo en un nuevo papel, se le entregará éste a cambio del anterior y se procederá a romper públicamente el papel desechado depositándolo en la papelera.
5. Para la parte A de la prueba deberá utilizarse **bolígrafo indeleble azul o negro**. En caso de equivocación, **no se podrá utilizar tìpex**; el párrafo erróneo se colocará entonces entre corchetes y se tachará por encima con una línea continua: ejemplo [~~error~~].
6. Durante la celebración de la prueba escrita, **los móviles y otros aparatos tecnológicos** (como *smartwatches* o relojes inteligentes) **de los aspirantes deberán estar apagados**. Encima de la mesa y en las cajoneras de la misma únicamente podrá estar el DNI (o documento equivalente) y los utensilios de escritura. Bolsos, estuches, etc. deberán colocarse en el suelo. Asimismo, los aspirantes deberán llevar durante las diferentes pruebas el pelo recogido y las orejas descubiertas para evitar el uso de aparatos auriculares o pinganillos: *“Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc., incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar”* (punto 7.2.2 de la convocatoria).
7. Iniciado el ejercicio se velará por mantener el **silencio** en el aula respetando así la necesidad de concentración del personal aspirante.



8. Cualquier consulta del personal aspirante deberá ser efectuada y contestada **en voz alta**, pudiendo versar únicamente sobre aspectos formales y en ningún caso sobre el contenido del ejercicio.
9. Las **hojas de examen de la parte A deberán numerarse**.
10. **El aspirante deberá consignar en todas las hojas del examen de la parte A sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) y el número del tema elegido**, en este sentido el punto 1.6 de la convocatoria dice: *“(...) no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*. En el caso que estos requisitos formales no sean respetados, la penalización que ello conlleva será la calificación del examen con 0 puntos.
11. **El tribunal tendrá la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios**. En este sentido, el tribunal vigilará de forma escrupulosa la lectura fiel de lo escrito, procediendo a la revisión del examen del aspirante en cuanto aprecie la menor anomalía. En este proceso de supervisión de la legitimidad de lo escrito, el tribunal podrá utilizar cuantos medios técnicos y dispositivos electrónicos considere necesarios, siguiendo con ello las directrices indicadas en el punto 6.2.3 de la convocatoria *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.
12. **El tiempo para la realización de la parte A de la prueba es de dos horas. Se anunciará de viva voz la hora de comienzo y la hora de finalización de la prueba**, anotándose dichas horas en el encerado del aula de examen. **No se podrá iniciar el ejercicio hasta el momento en que el Tribunal lo indique de manera explícita**.
13. **No se podrá entregar el ejercicio en la primera media hora ni en el último cuarto de hora**.
14. En el caso de pruebas escritas de desarrollo con posterior lectura pública, una vez acabado su ejercicio y para su entrega, **el personal aspirante deberá introducir su examen, así como todo el papel utilizado como borrador de examen, dentro de un sobre que deberá ser cerrado y firmado en la solapa y en cuyo frontal deberá constar el nombre, apellidos y DNI del aspirante**. Para entregar el ejercicio, se levantará la mano y un miembro del Tribunal lo recogerá tras comprobar que se cumplen las condiciones descritas. La apertura del sobre con el ejercicio se realizará por el mismo aspirante en el momento de proceder a la lectura del ejercicio.
15. Cuando queden 5 minutos para la finalización del ejercicio, se advertirá del tiempo restante. **Transcurrido el tiempo establecido, un miembro del Tribunal ordenará a los aspirantes que**



- dejen de escribir, que guarden los bolígrafos y den la vuelta a la hoja de examen y que procedan a guardarlo en el sobre en los términos señalados en el punto anterior. Se procederá a recoger los sobres de las mesas de los aspirantes por orden inverso al llamamiento inicial depositándolos en una caja y, una vez recogidos todos, se saldrá del aula comenzando por la mesa más cercana a la puerta de ingreso.
16. Los aspirantes que requieran certificado de asistencia lo solicitarán por escrito al tribunal. Los justificantes serán remitidos por el tribunal al correo electrónico señalado por el aspirante en formato digital.
 17. Tras la lectura en las aulas de las normas para los aspirantes, se procederá a la **extracción de los temas** de la parte A de la prueba de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2.2. de la convocatoria. En el acto del sorteo **estarán presentes**, al menos, las personas que ejerzan la **presidencia y la secretaría de la comisión de selección**, así como las personas que ejerzan la **presidencia de cada tribunal, junto a un aspirante de cada aula**. Previamente, las personas encargadas de la presidencia de cada uno de los tribunales irán a cada una de las aulas a solicitar un aspirante voluntario de cada aula del tribunal para asistir al sorteo, y en el caso de no existir voluntarios, designarán a uno de los aspirantes para tal propósito. En caso de haber varios, se escogerá al más próximo a la puerta del aula.
 18. **Lectura pública de la prueba: los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan**, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, recogidos en el punto 6.2 de la convocatoria: *“No supondrá exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia al llamamiento único, siempre que esté motivada por la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto exclusivamente, debiendo acreditarse ante el tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.”*
 19. Con relación a la segunda prueba: aquella **unidad** que no cumpla con el requisito de elaboración propia o **no cumpla con todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.3. de la Resolución de convocatoria será calificada con 0 puntos**. *“La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en cada caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor. (...) La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas*



mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.”

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

20. Para la preparación de la unidad didáctica el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet. Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara. Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el personal aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

